ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. FDLCH-SAMC-004-2024 (116114)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER, HUERTAS URBANAS Y PERIURBANAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FOMENTO EN AGRICULTURA URBANA Y PERIURBANA, EN EL MARCO DE LA AGROECOLOGÍA ENTORNO A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

La **ALCALDESA LOCAL DE CHAPINERO**, actuando en su condición de Ordenadora del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO** nombrada mediante Decreto No. 238 de 17 de julio de 2024 y acta de posesión 245 de julio 18 de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO,** NIT 899.999.061-9 y quien en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 374 de 2019, facultado para adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLCH-SAMC-004-2024 (116114).**

En consecuencia, la Alcaldesa Local de Chapinero, tiene competencia delegada y está facultada para adoptar las decisiones requeridas en el proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que en razón a los principios rectores de la contratación estatal y con el fin de dar publicidad, transparencia y participación dentro del proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones al mismo, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones, en los siguientes términos:

Que, hasta el nueve (9) de diciembre de 2024, los interesados en el proceso de selección tenían plazo de observar el pliego de condiciones definitivo y demás documentos parte del proceso.

Que, en el marco de dicho traslado, el Fondo recibió observaciones por parte de los interesados CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO.

Que, revisada la observación presentada por parte de los proveedores ASESOL, el Fondo de Desarrollo Local, considera pertinente realizar el cambio sugerido en el numeral 1.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-. con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Que, considerando las observaciones allegadas al proceso de selección por parte de los interesados en mensaje público, y en virtud de la necesidad de realizar ajustes para mejorar la claridad y precisión del proceso, se ha decidido modificar el numeral 2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC del pliego de condiciones definitivo y 1.2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS del estudio previo, el cual quedará de la siguiente manera:

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. FDLCH-SAMC-004-2024 (116114)

Clasificación UNS-PSC	Segmento	Familia	Clase
70141700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de Cultivos
70111700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos
77101600	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos Nutricionales
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos
93131600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. FDLCH-SAMC-004-2024 (116114)

Así las cosas, la Alcaldesa Local de Chapinero, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda, realizará la siguiente modificación:

Y EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2.2 REQUISITOS HABILITANTES- CONDICIONES DE EXPERIENCIA- el cual quedará de la siguiente manera:

Clasificación UNS-PSC	Segmento	Familia	Clase
70141700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Producción, gestión y protección de cultivos	Gestión de Cultivos
70111700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Parques, jardines y huertos
77101600	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios medio ambientales	Gestión medio ambiental	Servicios de asesoría ambiental
80101600	Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
85151500	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Tecnología de alimentos
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos Nutricionales
85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos
86111600	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. FDLCH-SAMC-004-2024 (116114)

93131600	Servicios políticos y asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141500	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

Los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso no sufren modificación alguna.

Nota: La firma del presente documento se entiende surtida en la plataforma Secop II.

Proyectó: Angela Tierradentro Diaz– Abogado de contratación FDLCH
Revisó: Paola Andrea Padilla- Abogada -Abogada Contratación FDLCH
Revisó: Jairo Esteban Tobón Maldonado – Abogado de contratación Despacho FDLCH